

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 720/19

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		197.408,91 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		175.308,91 €
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	68.700,00 €
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	106.008,91 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		22.100,00 €
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	22.100,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL...		197.408,91 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		197.408,91 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		177.408,91 €
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	40.000,00 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	3.000,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	35.533,43 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	80.820,00 €
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	18.055,48 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		20.000,00 €
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	20.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL...		197.408,91 €

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Funcionarios. (Interino):

1 Plaza de Secretaría-Intervención de clase Tercera de la Agrupación de Municipios de Albornos, Muñomer del Peco y Narros de Saldueña (Ávila), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, nivel 26 y Grupo A1.

Dicho puesto desempeñará las funciones de Secretaría-Intervención – Tesorería.

b) Personal laboral temporal:

Se contratará personal laboral según convenio, siempre y cuando que tenga concedida una subvención para la contratación del mismo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Albornos, 21 de marzo de 2019.

El Alcalde, *Rafael López López*.